

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

MEMORIA

LEIDA

el día 1.º de Octubre de 1875 en el Instituto público de 2.ª enseñanza de Mahon, por su Director

DON DIEGO MONJO Y VICENS,

en el acto de apertura del curso académico de 1875 á 1876.

Señores:

El cargo de director de este establecimiento que, sin méritos bastantes por mi parte, ha tenido á bien confiarme el Gobierno de S. M., me impone el ineludible deber de dirigir la palabra en este momento solemne al distinguido auditorio que se ha dignado con su asistencia dar mayor lustre á este acto académico.

Dispensad la emocion que embarga mi voz y oprime mi pecho, y que es hija no solo de la satisfaccion que experimenta el que tiene el honor de ocupar vuestra atencion, sino de la conviccion de la inferioridad con que ha de aparecer en esta solemnidad, que en todos los establecimientos se verifica con un brillo digno de la alta mision de los Institutos de segunda enseñanza. Pero en medio de aquella emocion confio que no me negareis vuestra indulgencia, que en ocasiones anteriores ya me habeis dispensado, y esta confianza me imprime el suficiente aliento para proseguir mi tarea, que se reduce, conforme está prevenido en la legislacion vigente, á dar una reseña de los resultados del curso que acaba de finir.

Grande fuera la satisfaccion que experimentaria si, á pesar de la aridez de la materia sobre que ha de versar este escrito, y falta de dotes para engalanarlo, pudiera hacerlo ménos pesado y monótono, y si consiguiera despertar en estos jóvenes alumnos que me escuchan el amor á la ciencia que vienen á estudiar.

Paso pues á dar cumplimiento á la prescripcion reglamentaria, siguiendo estrictamente los trámites que la misma me señala.

Variacion en el personal.

Ninguna variacion ha sufrido el personal durante el último curso, continuando los mismos señores catedráticos que formaron el claustro anterior, y que la Ilustre Corporacion municipal de esta ciudad tuvo á bien proponer al Excmo. señor Ministro de Fomento, el cual se dignó confirmarlos en su calidad de interinos.

El señor don Francisco de Asis Martí y Garriga ha dimitido su cargo, y por disposicion del Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona, la Direccion de este Instituto ha debido encargar la enseñanza de las asignaturas que comprendia la cátedra vacante á los señores profesores don Miguel Roura y don Magin Verdaguer, interin se provee la cátedra por el Gobierno de S. M.

Número de alumnos matriculados y examinados.

El estado que acompaña á esta memoria demuestra detalladamente el número de alumnos que corresponden á cada asignatura y las calificaciones que han merecido. Sin embargo debo anticipar que los matriculados han sido 57 de los cuales 42 han ganado curso.

De las 96 censuras acordadas por los tribunales de exámen resultan:

- 25 Sobresalientes
- 32 Notablemente aprovechados

36 Aprobados
y 3 Suspensos, de los cuales uno ha ganado curso en setiembre.

Dos han hecho oposiciones á premio en las asignaturas de Historia Universal y de Retórica y Poética, quedando ámbos aprobados en los ejercicios, aunque no se les concedió premio.

Frutos de la enseñanza.

Si todos los escolares que acuden al establecimiento, lo hicieran con el firme propósito de aprovechar y el afan de conseguir todo el partido posible, mas claro, si los niños tuviesen el conocimiento necesario para comprender su interés, siempre se verian correspondidos los sacrificios de los padres y los esfuerzos de los profesores, pues es rara la escasez de inteligencia hasta el punto de no poder sacar partido de tanta diversidad de conocimientos como comprende la segunda enseñanza. Los unos no tendrán disposicion para el cálculo, los otros no la alcanzarán para las letras, pero unos y otros ensancharán grandemente sus conocimientos, y aun los que aparezcan ménos aprovechados por su escaso talento, hayan quizás conseguido positivas ventajas predisponiendo su inteligencia á recibir en lo sucesivo mayor caudal de conocimientos. Aquí debo observar que si los padres se dedicaran á meditar sobre la vocacion de los niños y llegarán á comprender cuál es el ramo á que con mas predileccion se inclinan, podrian escoger con mayor fundamento la carrera que les conviniere, y los frutos de la enseñanza serian siempre satisfactorios.

Aun cuando no hay motivo de acusar de indiferencia á los alumnos en general, pues en su mayoría han dado pruebas inequívocas de sus adelantos en las diferentes y variadas asignaturas que forman el conjunto de la segunda enseñanza, es preciso hacer constar que el amor al saber y la pasión al estudio no están suficientemente generalizados, ni se ha procurado despertar en la generalidad de los estudiantes aquel amor propio para que la instruccion adquiera el estenso desarrollo que las miras del gobierno, los progresos de la ciencia y la honra del país tienen derecho á exigir.

Sin embargo de lo dicho, los resultados en este establecimiento vienen á confirmar que en la mayor parte de las asignaturas hubo alumnos aventajados que supieron llenar cumplidamente sus deberes, y que tanto su buen comportamiento como su constante aplicacion merecieron de sus profesores justa consideracion y condignos encomios.

En cumplimiento de mi mas grato deber consignaré al final de esta memoria los nombres de los que han conseguido la calificacion de sobresaliente en cada asignatura y de los opositores á premios. Cúmpleme hacer presente á estos alumnos, que desechando miedos pueriles, han de decidirse á entrar en los ejercicios de oposicion, sin temor de quedar desairados, caso de no poder conseguir el premio; comprendiendo que en las lides literarias no hay vencedores ni vencidos, que todos son beneméritos, lo mismo los que han alcanzado el premio, que los que lo han disputado, pues que todos ellos han mostrado la noble ambicion que debe tener el estudiante durante su carrera, la de distinguirse en su aplicacion.

Mejoras en el edificio.

Ninguna de importancia puede citarse durante el último curso, pues tan solo se han verificado algu-

nos reparos y tapiado una puerta que comunicaba dos aulas entre sí perjudicando á una y otra.

Aumento del material científico.

Escasísimo ha sido el aumento del material científico, limitándose á algunas adquisiciones para el gabinete físico, y á varios objetos pertenecientes á la química.

Situacion económica del establecimiento.

Esta es satisfactoria merced al celo é interés que distingue á la Ilustre Municipalidad en el cumplimiento de sus atenciones.

Aquí terminaria mi tarea si tan solo se tratara de la inauguracion de un curso, mas la circunstancia de haber sido declarado oficial el establecimiento, durante el año académico que acaba de finir, me pone en el deber de ocuparme de dicha transformacion, entrando para ello á reseñar en breves palabras las vicisitudes por qué ha pasado la segunda enseñanza en esta ciudad, hasta alcanzar el Instituto oficial cuya primera inauguracion de curso se celebra hoy.

Veinte años cumple hoy, señores, que á esta misma hora y bajo la presidencia de la autoridad local tenia lugar una solemnidad análoga á la que nos tiene ahora reunidos, y un numeroso y escogido público llenaba el salon que hoy ocupa la escuela de niñas del ex-convento del Carmen, para presenciar la instalacion de la Escuela oficial de náutica de Mahon. Aquella benéfica institucion, debida á la munificencia de la augusta madre de S. M., á la mediacion del Ilustre Ayuntamiento y de la Junta de comercio, y tambien á los esfuerzos del esclarecido patricio D. Francisco Preto y Neto, entónces nuestro representante en las Cortes, fué la base sobre la que se ha desarrollado la segunda enseñanza en esta ciudad, fué la primera piedra del edificio que paulatinamente se ha levantado y que ha venido á sacar á la juventud menorquina, de la inanicion intelectual en que se encontraba, abriéndole un vasto campo de conocimientos.

Apreciadas al poco tiempo las ventajas de aquella institucion y la utilidad de los ramos de enseñanza que comprendia, no solo se inscribieron en la matrícula los que llevaban el decidido propósito de seguir la carrera de mar, si que tambien muchos otros jóvenes á quienes convenia el estudio de las matemáticas, la geografía, la física y el dibujo, asignaturas todas estas que entraban en la enseñanza de la escuela de náutica, y de inmediata aplicacion al mismo tiempo á la mayor parte de las carreras.

Estos resultados hicieron nacer el deseo en algunos buenos patricios de procurar el ensanche de las materias que abrazaba el establecimiento, á fin de que los hijos del país pudiesen aspirar á las carreras literarias que hasta entónces les habian sido casi completamente vedadas.

Hízose intérprete de aquellos laudables deseos el Excmo. señor D. Francisco de Paula Vassallo, el que inspirado en su afecto hácia este país, del cual dió tantas pruebas, estudió é intentó dotarnos de un establecimiento de segunda enseñanza; mas sus esfuerzos se estrellaron todos ante la falta de recursos para obtenerlo. Pero, estaba ya echada la semilla, y mas ó ménos tarde debía germinar.

La Direccion general de Instruccion pública deseosa de que cesara el carácter de interinidad, con que se venian desempeñando las cátedras de la Es-

cuela de náutica, formuló un nuevo presupuesto para montarla de un modo definitivo asimilándola á las demás del Reino, y con fecha 22 de setiembre de 1863, consultó á la Excm. Diputación provincial de estas islas, si estaba dispuesta á aumentar la consignación hasta cubrir la suma necesaria para reorganizar la citada escuela.

El Cuerpo provincial no había tomado todavía acuerdo sobre este asunto cuando fué nombrado Subgobernador de Menorca el señor don Fermín Abella. Esta celosa autoridad llevada de su reconocido interés en favor de la isla, cuyo gobierno le estaba confiado, se enteró poco después de su llegada del estado de las gestiones hasta entonces practicadas, estudió detenidamente el asunto, logró que el Ayuntamiento se prestase á consignar en presupuesto una partida para la segunda enseñanza, y pasando luego personalmente á la capital de la provincia, en compañía de los Diputados provinciales por Menorca los señores don Jaime Moncada y Soler y don Diego Salord, se obtuvo que la Escelentísima Diputación tomara á su cargo el importe de las tres cuartas partes del nuevo presupuesto de la escuela de náutica, accediendo á la proposición de la Dirección general de que se ha hecho mérito.

Conseguido este importante paso y con el auxilio del personal, edificio y material de dicha escuela, se logró fácilmente y con poco dispendio crear un colegio de 2.ª enseñanza agregado al Instituto de Palma.

El nuevo colegio fué inaugurado en 1865 bajo la dirección del señor don Salvador M.ª Sanz y Trigueros, Licenciado en Derecho civil y canónico y en Administración, y funcionó con la mayor regularidad aumentando anualmente el personal y material necesarios para dar las asignaturas del año en que se entraba, hasta completar todos los cursos que comprendía el 1.º y 2.º período de la 2.ª enseñanza.

Desde la instalación del colegio hasta 1868 inclusive, tanto los exámenes de ingreso como los de prueba de curso y extraordinarios, tenían lugar ante un tribunal compuesto de dos catedráticos del Instituto provincial y del profesor del colegio encargado de la asignatura objeto del examen.

A fin de evitar los gastos que pesaban sobre el presupuesto municipal, ocasionados por los derechos y gratificaciones correspondientes á los catedráticos del Instituto que debían pasar dos veces al año á esta ciudad para constituir tribunal de examen, el que tiene el honor de hablarlos, que ejercía el cargo de Director de la Escuela de náutica, acudió en 5 de diciembre de 1868 al Ilustrísimo señor Director general de Instrucción pública, pidiendo autorización para nombrar jurados de examen, fundándose en las circunstancias especiales de esta localidad; cuya autorización le fué concedida en orden de 15 del mismo mes, y en su virtud los alumnos del colegio pudieron examinarse en junio de 1869 ante un jurado compuesto de profesores de la referida Escuela de náutica y del colegio de 2.ª enseñanza. Esta autorización, merced á la cual el colegio había conseguido, si no el carácter, todas las ventajas de un establecimiento oficial, fué de corta duración. Facultadas las Diputaciones y Ayuntamientos, á raíz de la revolución de setiembre, para crear Institutos libres de 2.ª enseñanza, y suprimidas las escuelas de náutica sostenidas por el Estado, el Ayuntamiento de Mahon creyó conveniente establecer un Instituto libre, y con apoyo del decreto de 30 de junio de 1869 quedó suprimida la escuela oficial de náutica de esta ciudad.

El Instituto libre fué inaugurado en 1.º de octubre de 1869 bajo la dirección de don Pedro Arbos, Licenciado en ciencias físicas, y funcionó dando los mejores resultados hasta que el decreto de 29 de

julio de 1874 vino á obligarnos á transformar el Instituto libre en oficial, só pena de desaparecer este centro de instrucción.

Para llenar los requisitos exigidos para la transformación del Instituto por el citado decreto de 29 de julio de 1874 y por las disposiciones posteriores que se dictaron en su aclaración, ha sido necesario que el Ayuntamiento justificara hallarse debidamente atendida la instrucción primaria, y que se obligase á que el número y dotación de las cátedras fuesen los mismos que los de los establecimientos de la propia índole sostenidos por el Estado y á facilitar un edificio capaz y material suficiente para dar con toda extensión los ramos que la segunda enseñanza comprende.

La Corporación Municipal pues no ha escaseado recursos ni omitido esfuerzos para sostener la segunda enseñanza en esta ciudad; la Excm. Diputación provincial, animada asimismo de los más laudables sentimientos, no ha dejado de contribuir también al sostenimiento de aquella, declarando de carácter permanente la subvención anual con que auxilia este establecimiento; la Junta local de instrucción primaria, ha demostrado el mayor celo para llenar todos los trámites que las nuevas disposiciones exigían; y hasta no han faltado particulares, amantes decididos de la instrucción, que han secundado con laudable patriotismo los propósitos del Ayuntamiento, viniendo al fin á coronar tanto esfuerzo aunado la Real orden de 19 de junio último por la cual S. M. se dignó conceder el carácter de público al Instituto de esta ciudad que tengo la alta honra de dirigir.

Este acto, señores, es por tanto más que la inauguración de un nuevo curso académico, es la inauguración del Instituto público de Mahon que tiene de hoy más el carácter oficial y que viene á levantarse sobre las cenizas todavía calientes del Instituto libre; es el primer establecimiento de 2.ª enseñanza de esta ciudad que haya merecido las mismas atribuciones y prerogativas de que gozan los establecimientos de igual clase de las capitales de provincia; es pues un gran paso, una grande adquisición para el fomento de la instrucción en Menorca.

De hoy en adelante el Instituto tendrá mayor estabilidad, porque colocado bajo la tutela del Gobierno central, no estará sujeto á las alternativas que hasta aquí han sufrido constantemente los centros de enseñanza dependientes tan solo de las localidades; de hoy adelante sus catedráticos deberán poseer los mismos títulos que se exigen en los establecimientos sostenidos por el Estado, y solo entrarán en propiedad de sus cátedras, cuando bayan justificado por oposición ó concurso que son acreedores á ellas, siendo esta la mayor garantía de su competencia para los padres que les confían sus hijos; y por último, de hoy en adelante los alumnos podrán sufrir los exámenes de prueba de curso y recibir el grado de Bachiller en Mahon mismo, sin necesidad de trasladarse á otras poblaciones para adquirir el Bachillerato, base de todas las carreras civiles.

He descrito á grandes rasgos la historia de la segunda enseñanza en este país, esto es, las vicisitudes á que se ha visto sujeta durante el período de cuatro lustros que han transcurrido desde su primer asomo, y que hoy vemos instalada más sólida que nunca, merced al Instituto que renace.

Creo llenar un sagrado deber expresando en este sitio, si no en nombre del país, en nombre de los jóvenes cuya enseñanza me está confiada, la profunda gratitud á que se han hecho acreedores, así el digno Ayuntamiento de Mahon y la Junta de Instrucción pública, como la Excm. Diputación provincial, Autoridades y particulares que han contri-

buido con sus esfuerzos á levantar este nuevo centro de instrucción en beneficio del progreso intelectual de estos isleños.

Para terminar, séame permitido dirigir una escitación á los jóvenes escolares. Vosotros, queridos alumnos, vosotros que habeis tenido la dicha de ser aconsejados con prudente y sincero afecto por vuestros padres, y llegais bajo los más favorables auspicios á estas aulas, que los buenos patricios han salvado de inminente naufragio, aprended á ser agradecidos; no descuideis vuestra aplicación, respondiendo á los sacrificios que en vuestro interés la población se impone; recordad que los óptimos frutos que recoge en su campo el labrador asiduo, vienen bañados con el sudor de su frente; y no olvideis las ventajas que obtienen los que con asiduidad y constancia, y arrollando los obstáculos que se acumulan en el espinoso camino de la ciencia, logran con elevado ánimo y ardiente fé en el porvenir, vencer las dificultades que á su paso se ofrecen, y alcanzar al fin el honroso puesto que la sociedad ilustrada reserva tan solo á aquellos que, cumpliendo los más santos deberes del ciudadano, contribuyen con su inteligencia al mayor lustre de su patria que les acoje con orgullo.

He dicho.

Sección de noticias.

EL PERÍODO ELECTORAL.

Hasta hace muy pocos días pasaba como cosa corriente entre la prensa ministerial que las Cortes se reunirían antes de espirar el presente año «para no seguir el ejemplo de la dictadura revolucionaria», como dijo la «Epoca», ó como aseguró la «Correspondencia» «para que antes de cumplir el primer año quede legalizada la situación.»

Tan laudables propósitos han quedado malogrados: ya no es posible reunir Cortes dentro del año actual, si, como debe esperarse de la formalidad de los gobernantes, se proponen cumplir en todas sus partes la ley electoral vigente. Aun cuando se publicara mañana el decreto de convocatoria, al que naturalmente debe acompañar el de la rectificación del censo, no hay tiempo en los tres meses del año que restan para realizar todas las operaciones dispuestas en la ley electoral de 1870. Vamos á demostrarlo.

Dispone la mencionada ley que los ayuntamientos formen, con arreglo al padrón de vecindad, las listas electorales que han de preceder al libro de censo electoral, cuyo libro no se entiende ultimado sinó después que se han cumplido todos los plazos señalados para apelar contra las inclusiones ó exclusiones indebidas, y cuyos plazos forman en junto sesenta días, en los términos siguientes:

Quince días para exponer al público las primeras listas sacadas del padrón de vecindad, á los cuales bien pueden añadirse ocho, concedidos á los ayuntamientos para recibir la «Gaceta» y formar las listas.

Quince días, durante los cuales deben resolver los ayuntamientos las reclamaciones que ante ellos expongan los electores perjudicados.

Quince días señalados para que las diputaciones provinciales decidan las quejas de los agraviados por las decisiones de los ayuntamientos.

Quince días, durante los cuales habrán de fallar en definitiva las audiencias sobre las resoluciones anteriores no consentidas.

Tenemos, pues ya, sesenta y ocho días indispensables dentro de la ley para ultimar el libro del censo electoral, á los que deben en seguida agregarse ocho, durante los cuales deben estar expues-

tas las listas definitivas á la puerta de los colegios electorales antes de abrirse las urnas.

El periodo verdaderamente electoral se desarrolla despues en veinte y cuatro dias, á saber:

Tres para la eleccion de diputados y compromisarios; tres para el escrutinio general; cuatro para acudir á la capital de la provincia, que se amplían á catorce si, como ordinariamente sucede, no se ha reunido en la primera convocatoria la mayoría de los compromisarios, y dos para la eleccion de senadores. Agréguese cuatro, por lo menos, para que los elegidos puedan venir á la córte, y tendremos un plazo de ciento dos dias que, legal y racionalmente, debe mediar desde la convocatoria hasta la reunion de las Córtes.

Si, pues, el Gobierno publicara el decreto el lunes 4 del actual, por ejemplo, las Córtes no podrian reunirse hasta el 15 de enero próximo.

Y téngase en cuenta que desde la publicacion de la ley electoral de 1870 nunca, como hoy, ha sido necesario consumir todos los plazos establecidos para formar y últimar el libro del censo electoral, porque hace ya dos años que no han cumplido los ayuntamientos con las disposiciones de la ley en sus artículos desde el 21 al 31 inclusivos, que determinan los procedimientos para la formacion de las listas y entrega de las cédulas á los electores.

Pueden, por lo tanto, abrir el pecho á la esperanza los moderados, considerando que tres meses y medio es un plazo mas que suficiente para que la política sufra algunas alteraciones.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES del «Diario de Barcelona.»

Madrid 3 de octubre.

Me equivoqué en la fecha en que se habia de publicar el decreto mandando proceder á la rectificacion de las listas y formacion del censo electoral, pues ha visto hoy la luz en la «Gaceta» y no despues del dia 4 como ayer decia. La causa de esto consiste en que no podia perderse dia si las elecciones habian de verificarse en diciembre, pues si se ajusta la cuenta de los plazos que para estas operaciones señala la ley, se verá que hasta el 31 no pueden estar terminados todos los trámites previos de la eleccion, de suerte que todo indica que esta se verificará en los dias 31 de diciembre y 1, 2 y 3 de enero, no reuniéndose por tanto las Córtes hasta el 20 ó 22 del mismo.

Por supuesto que aun continúo creyendo que es posible y aun probable que ocurra alguna modificacion ministerial poco ántes ó poco despues de la publicacion del decreto de convocatoria, porque es de suponer que se abra paso la opinion que pide que vuelva á la direccion de los negocios públicos el señor Cánovas del Castillo. No desconozco sin embargo, que esto produciria una crisis con todas sus dificultades, y que además no seria bien visto que ocurrieran dos modificaciones ministeriales á tan poca distancia; pero entiendo que esto tendria ménos inconvenientes que proceder á las elecciones en una situacion en que están las cosas políticas, esto es, sin haberse verificado la fusion de todos los elementos conservadores y sin que esté al frente de los negocios públicos un gabinete que la represente presidido por la persona que significa y ha significado y defendido especialmente esta idea fecunda.

Hoy, como domingo, no se nota aquella animacion ó escitacion política á que naturalmente dará motivo el decreto de que me ocupo, pero temo que mañana empezará un movimiento que quiera Dios que llegue á un feliz resultado.—A.

Se ha recibido esta mañana la noticia oficial de un importante hecho de armas llevado ayer á cabo

por el general Chacon y que será probablemente el á que hace referencia un suelto inserto en otro lugar de este número.

En las alturas de San Martí y San Quirse atacó el general y desalojó, dispersándolos, á tres batallones carlistas que intentaban oponerse al paso del convoy que iba á Vich.

El resultado fué hacer al enemigo 4 muertos, 2 heridos y 37 prisioneros, 4 caballos muertos, otros 19 aprehendidos y tomarles además 40 armas de fuego, varias blancas y efectos.

El mismo general ocupó en unas masías dos cuevas.

Crónica Local.

Insertamos con gusto la memoria leída en el acto de apertura del curso académico de 1875 á 1876 en el Instituto público de segunda enseñanza de esta ciudad por su director D. Diego Monjo y Vicens, cuyo manuscrito nos ha facilitado dicho señor, accediendo á los deseos que manifestamos en nuestro número del dia 2 del actual.

A consecuencia de la cuestion habida en el Lazareto de este puerto entre el director y secretario del mismo, se instruyó el oportuno expediente por el Subgobernador de la isla don Carlos Créstar, el cual segun nuestras noticias ha suspendido de empleo y sueldo por un mes á D. Antonio Miralles que desempeñaba el cargo de secretario.

El expediente se dirigirá á la superioridad por el correo de hoy, sino estamos mal informados.

En virtud de orden telegráfica del Sr. Administrador económico de Palma, está autorizada la Administracion-Depositaria de esta isla para expedir las cartas de pago correspondientes á los mozos de la actual quinta que deseen redimir su suerte.

Con el presente número repartimos á nuestros abonados el prospecto-anuncio de la biblioteca de «El Plus Ultra,» que con lujo y baratura desusados está dando á luz en Barcelona nuestro distinguido paisano el reputado editor D. Luis Tasso. Si la riqueza material y lo económico del precio de la biblioteca de «El Plus Ultra» no bastasen á dejar bien consolidado el crédito de que la misma goza, en el corto tiempo que lleva de existencia, bastarian á labrar su reputacion los nombres de los autores que van al frente de los cinco tomos dados á luz hasta el dia, y cuya adquisicion recomendamos con eficacia á nuestros lectores, seguros de que se felicitarán de contar entre los libros de su biblioteca los por todos conceptos bonísimos de la de «El Plus Ultra,» y que se hallan de venta en ésta al precio de 4 reales cada tomo, en la calle de la Aravaleta, número 3, librería Mahonesa de D. Pascual Hernandez, único representante en Mahon de D. Luis Tasso.

Los hermanos aereomanes en la noche de hoy dan su funcion de despedida en nuestro coliseo la que no dudamos será concurrida para ver los difíciles trabajos que deben ejecutar.

Con motivo de ser hoy cumpleaños de S. M. la Reina Madre, la charanga del batallon Provincial tocará en el paseo de la Esplanada desde las cuatro de la tarde al oscurecer. Tambien ha acordado el Excmo. señor Gobernador militar de esta plaza que cierto número de individuos de tropa pueda concurrir esta noche á la funcion del teatro. La empresa del mismo no podrá menos de quedar agra-

decida por esta disposicion; y por nuestra parte damos las gracias á nuestra digna autoridad militar por su atencion de mandar la charanga al paseo, el cual se verá sin duda mas concurrido que de costumbre.

SUSCRICION para atender á las obras de reparacion que se están practicando en la Ermita de Nuestra Señora del Monte-Toro.

Concluye la suscripcion de la Parroquia de Alayor.

	Rs.	vn.	Cénts.
Suma anterior.	3552	46	
D. ^a Juana Pons.	4	00	
Una persona amante de la Virgen.	20	00	
D. ^a N. N. devota de la Virgen.	4	00	
D. M. G. D.	10	00	
» Jaime Piris Carreras.	2	00	
» P. V. V. devoto de la Virgen.	40	00	
» Gabriel Coll Marqués.	20	00	
De varias personas devotas.	204	00	
Suma.	3856	46	

EMPRESA TEATRAL.

En la reunion que se celebró el viénes por la tarde en el salon de descanso del teatro de esta ciudad entre la empresa y los señores accionistas de la presente temporada, se acordó siempre que se reuniese suficiente número de suscritores y abonados se entraria en tratos con una nueva compañía de Italia, á cuyo efecto se pasará á domicilio de los señores abonados y suscritores de la última temporada de ópera con el nuevo proyecto de abono que al efecto se ha combinado. Mahon 10 octubre de 1875.
—La Empresa.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY DOMINGO
9 DE OCTUBRE DE 1875.

LOS CELEBRES HERMANOS
CONOCIDOS POR LOS

AEREOMANES

la dán esta noche en al teatro bajo el siguiente

PROGRAMA.

- 1.º Sinfonía por la banda de música dirigida por el Sr. Calafat.
- 2.º El drama en 3 actos y en verso titulado:

EL FAVORITO Y EL REY.

Tomando parte la Sta. Villalonga, y los Sres. Serra, Traid, Fábregues, Herrera y Marsal.

En los intermedios de los actos los hermanos «aereomanes» ejecutaran EL TORNQUETE,—LAS DOBLES MARAVILLAS AEREAS.—EL HOMBRE VOLANTE, finalizando con EL TRIPLE SALTO MORTAL.

PRECIOS.—Palcos platea 16 rs.—1.ª fila 20.—2.ª id. 12.—3.ª id. 6.—Butacas 2.—Entrada general 2.—Niños y soldados 1.

Se empezará á las 8 y media. El despacho de las localidades y entradas quedará abierto á las 9 de la mañana del dia de la funcion.

NOTA.—A los señores abonados á la última temporada de ópera se les reservará las localidades hasta las 12 del dia de la funcion.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Francisco de Borja y S. Luis Beltran confesor.

CULTOS.

CORTE de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar en el Carmen.

En la iglesia de San Francisco hoy á las seis se dá principio al Jubileo de las 40 horas que anualmente se celebra en la octava del Patriarca de Asis. á las 7 y 1/2 misa meditada y comunión general; á las 10 misa solemne con sermón por el Dr. Ildefonso Hernandez Pbro. Por la tarde á las 3 rezo de la S. Corona y despues oracion mental y estacion; á las 4 y media Laudes solemnes despues sermón que diran respectivamente D. José Pons Vic. D. Antonio Pons Vic. y D. Antonio Orfila Pbro. y se dá fin con la Letania del S. Sacramento y Reserva. Lunes y mártres tienen lugar los mismos cultos.

En las Concepcionistas hoy tendrán lugar los devotos cultos de segunda Dominica de mes dedicada al S. Corazon de Jesus. Por la tarde á las tres y media con esposicion y sermón por el Sr. Orfila Pbro.

En la iglesia del Cármen, el viérnes próximo se celebra 40 horas en honor de la gran Fundadora Sta. Teresa de Jesus.

Santo de mañana.

Santos Fermin y Nicasio obispo y mártires.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 9.

Para Huelva en lastre Goleta inglesa Jane Herbert cap. Mr. David Rees con 6 trips.

Para Barcelona con algodón y cacao quechó español Adriano pat. José M. Martínez con 8 trips.

Para idem con efectos y la correspondencia vapor correo Mahonés cap. D. Juan Thomás con 17 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 4 minutos de la mañana. —Pónese á las 5 horas, y 29 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 4 horas, y 10 minutos de la tarde. —Pónese á las 2 horas, y 53 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

EL BIEN PUBLICO.

Madrid 8.—5'45 t.

Mahon 9.—10'21 m.

El cabecilla Miret ha entrado en Francia.

Los carlistas de Cataluña siguen disolviéndose.

Saballs se halla oculto en Francia.

Doña Margarita ha llegado á Tolosa.

Inglaterra ha declarado que se opone á la autonomia de la Herzegovina.

3 p. Interior, 16'35.

Exterior, falta.

Bonos, 54'00.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

Consumos.

Habiendo quedado definitivamente á favor de don Juan C. Parpal en virtud de traspaso hecho al mismo por don Jaime Marqués y Subirats, á quien fué adjudicado en subasta pública celebrada en 18 de setiembre último, el arriendo de los derechos de consumos sobre carnes y cereales, correspondiente á todo el presente año económico, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que desde esta fecha queda encargado el espresado arrendatario de la administracion y recaudacion de los referidos derechos con arreglo á la siguiente tarifa:

CEREALES.

	Pesetas.	Cs.
Por una cuartera de trigo.	1	00
Por una idem de cebada.	0	24
Por 100 kilógramos centeno, maiz, panizo y sus harinas.	0	60
Por 100 kilógramos arroz, garbanzos y sus harinas.	2	24
Por idem idem de los demas granos y legumbres secas y sus harinas.	0	40

CARNES.

VACUNAS.

Carnes muertas en fresco kilóg.º.	0	18
En cecina ó saladas id.	0	20

LANARES O CABRIAS.

Carnes muertas en fresco kilóg.º.	0	18
---	---	----

DE CERDA.

Carnes muertas en fresco kilóg.º.	0	20
Saladas en cecina ó embutidos id.	0	30

RESES EN VIVO.

Los cerdos para el consumo público pagarán 75 céntimos de peseta por cada 10 kilógramos ó sea una arroba de peso en vivo sea cual fuere su peso, satisfaciéndose iguales derechos y en la misma proporcion por los que se sacrifican para el consumo de casas particulares situadas en el casco y radio de esta ciudad.

Los que se degüellen en el extra-radio para el consumo de aquel punto pagarán 65 céntimos de peseta por cada 10 kilógramos sea cual fuere su peso.

Los carneros sea cual fuere su peso en vivo pagarán 1 peseta 50 céntimos por cabeza.

Quando se presenten al adeudo corderos ú otras reses pequeñas vivas, su adeudo se verificará por peso regulado.

La administracion y cobranza de los espresados derechos, queda establecida en el almacén sin número situado en el Andén de Poniente frente al fondeadero de los vapores-correos.

En su consecuencia encargo á todos los que vengán obligados á satisfacer los derechos indicados, observen las prescripciones de la Instruccion de 15 de junio último y los acuerdos del Ayuntamiento, evitándose de este modo el disgusto de tener que corregir como autoridad, faltas ó defraudaciones que puedan lastimar los intereses del arrendatario, que, subrogado en todos los derechos y acciones de la Hacienda y del Municipio, estoy obligado á proteger dentro de la Ley.

Mahon 8 octubre de 1875.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia especial de Ingenieros en 1.º de Diciembre próximo para la admision de alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

El Programa para los exámenes de ingreso, se halla de manifiesto en la Oficina de mi cargo, Isabel II, 14.—Mahon 9 de Octubre de 1875.—El Teniente Coronel Comandante de la Plaza, Mariano Esteban.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

No habiendo producido efecto el anuncio publicado en el n.º 737 de «El Bien Público», relativo á la vacante de Conserje de Edificios militares de la Fortaleza de Isabel II la cual debe ser provista por Sargentos retirados ó licenciados del Ejército; se anuncia de nuevo, para que llegando á noticia de aquellos á quienes pudiera convenir, presenten sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio ó licencias absolutas en la Oficina de esta Comandancia, Isabel II, 14 antes del dia 30 de Noviembre próximo.—Mahon 9 de Octubre de 1875.—El Teniente Coronel Comandante de la Plaza, Mariano Esteban.

POR 8 DIAS.

GRAN BARATO DE ROPAS LLEGADAS CON EL ULTIMO VAPOR.

Calle del Castillo número 11.

Tartanes para vestidos, clase buena, á 6 1/2 cuartos palmo y mas finos (boulevards,) á 8 cuartos palmo.—Listados para camisas clase fina y buena á 5 cuartos palmo y para vestidos ancho 5 1/4 á 8 1/2 cuartos.—Mantas de algodón dobles 1.ª grandisimas á 3 duros y á 3 1/2 duros; grandes á 2 1/2, medianas á 2 y de catre á 1 1/2 duros una.—Pañuelos ó sean chales lana fina escoseses, de 9 1/4 á 2 duros uno.—Idem de 9 1/4 lana abrigo á 6 y á 7 pesetas uno.—Mosolinas blancas, con flores para cortinas de 8 1/4 ancho á 18, y de 5 1/4 á 10 cuartos palmo.—Pañuelos batista finos de 4 1/4 á 30, y de 3 1/4 1/2 á 24 y 21 cuartos uno.—Refajos lana encarnados á 6 ptas. Cortes pantalones lana fina los de 12 ptas. á 8 y los de 9 á 7 ptas. uno. Siguiendo con igual rebaja los demás géneros del establecimiento de D. Gregorio Fernandez.

GRAN BARATURA.

En casa Jaime Anglada Iglesia n.º 7 se encontrarán á precios sumamente baratísimos los siguientes géneros:

Cortes pantalon, paños, camisetas hasta de 37 céntimos una, tartanes lana y lana y algodón listados para vestidos y camisas á peseta la cana, gomás, hilo para máquina y paño para cañas calzado, mantas cotonet, telas hilo y otros muchos que seria largo enumerar.

BUÑUELOS.

Los habrá los domingos y fiestas calle de los Frailes n.º 26 á 14 céntimos libra.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

